



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MARÍA GUADALUPE CHABLÉ CAB, QUIEN SE OSTENTA COMO SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: MARIELA SÁNCHEZ ESPINOZA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/26/2025**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido María Guadalupe Chablé Cab, en contra de la **"OBSTRUCCIÓN EN EL EJERCICIO DE MIS ATRIBUCIONES, POR PARTE DE LA PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, MTRA. MARIELA SÁNCHEZ ESPINOZA, AL NEGARSE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA MIS FUNCIONES, LA OMISIÓN DE RESPUESTA DE DIVERSOS ESCRITOS Y LA USURPACIÓN DE FUNCIONES DE LA SUSCRITA."** (sic). La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de recepción y acumulación** con fecha **veintidós de septiembre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con quince minutos** del día de hoy **veintidós de septiembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, EL ACUERDO DE FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/26/2025.

PROMOVENTE: MARÍA GUADALUPE CHABLÉ CAB, QUIEN SE OSTENTA COMO SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: MAESTRA MARIELA SÁNCHEZ ESPINOZA, PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO.

ACTO IMPUGNADO: "OBSTRUCCIÓN EN EL EJERCICIO DE MIS ATRIBUCIONES, POR PARTE DE LA PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, MTRA. MARIELA SÁNCHEZ ESPINOZA, AL NEGARSE A PROPORCIONAR INFORMACIÓN RELEVANTE PARA MIS FUNCIONES, LA OMISIÓN DE RESPUESTA DE DIVERSOS ESCRITOS Y LA USURPACIÓN DE FUNCIONES DE LA SUSCRITA" (sic).

MAGISTRADA HABILITADA: ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores, da cuenta a la magistrada habilitada, con el estado que guardan los presentes autos y con el acuerdo de presidencia de fecha diecinueve de septiembre de la presente anualidad, mediante el cual turna el oficio número HATCJ-384/2025, de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, signado por la presidenta del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, Campeche, y documentación adjunta, recepcionado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el diecinueve de septiembre de este año a las 12:50 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA: La cuenta, la magistrada habilitada; **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y acumulación. Se por presentada a la presidenta del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, Campeche, remitiendo la siguiente documentación:



- Original del oficio HATCJ-384/2025, de fecha dieciocho de septiembre del presente año, dirigido a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por Mariela Sánchez Espinoza, presidenta del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, Campeche. Constante de dos hojas de un solo lado.
- Original del oficio HATCJ/383/2025, de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, con el asunto "Contestación", dirigido a María Guadalupe Chable Cab, síndica jurídica del H. Ayuntamiento de Tenabo, signado por Mariela Sánchez Espinoza, presidenta del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, Campeche. Constante de dos hojas de un solo lado.

Anexo 3.

- Sobre blanco con el rubro "Control de expedientes", el cual contiene un dispositivo de almacenamiento masivo de tipo óptico (CD), de color gris, de la marca *Verbatim* CD-R 700Mb, con información certificada del primer tema del punto DÉCIMO SEGUNDO del orden del día de la cuarta sesión extraordinaria del H. Cabildo del municipio de Tenabo, celebrado el día treinta de enero de la presente anualidad. Constante de una hoja de un solo lado.

Anexo 2.

- Copia certificada del "ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE 2024-2027". de fecha veintisiete de junio de la presente anualidad, signado por el Cabildo del Ayuntamiento del municipio de Tenabo, Campeche. Constante de catorce hojas de un solo lado, incluida la certificación.

Anexo 1.

- Copia certificada del anexo uno el cual contiene distinta documentación. Constante de trecientas cuatro hojas, incluida la certificación.

Documentación antes descrita que se **acumula** a los presentes autos para que obre como en derecho corresponda tomada en consideración en el momento procesal oportuno.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por los **estrados** físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase**.



Así lo acordó y firma Alejandra Moreno Lezama, magistrada habilitada, por ante mí el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **Conste.**

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
MAGISTRADA HABILITADA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2**

**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



Con esta misma fecha (22 de septiembre de 2025), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal, para su debida diligenciación. **Conste.**